12

Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca

007/17/2019

Montevideo, 21 MAYO 2019

VISTO: la necesidad de clasificar un activo de información de la Dirección General de Desarrollo Rural;

RESULTANDO: I) con fecha 19 de febrero de 2019 la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR) remitió para análisis y consideración, al Comité Técnico creado por Resolución Ministerial N° 1589/014, de 23 de diciembre de 2014, el activo de información de Registro Nacional de Organizaciones Habilitadas (RENAOH), creado por el artículo 8 de la Ley N° 19.292, de 16 de diciembre de 2014;

II) que tanto la Dirección General de Desarrollo Rural y el citado Comité Técnico recomendaron clasificar el mencionado activo como Confidencial, por contener información patrimonial y datos que requieren el previo consentimiento informado;

R 307

CONSIDERANDO: I) que el artículo 10 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, incluye dentro de la información confidencial la referente al patrimonio de las personas o datos que requieran previo consentimiento informado;

II) pertinente proceder del modo propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, Decreto N° 232/010, de 2 de agosto de 2010, y Resoluciones Ministeriales Nos. 156/013, de 19 de febrero de 2013 y 1589/014, de 23 de diciembre de 2014;

EL MINISTRO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1°) Agrégase a la clasificación de activos de la Dirección General de Desarrollo Rural dispuesta en la Resolución Ministerial N° 156/013, de 19 de febrero de 2013 el activo denominado Registro Nacional de Organizaciones Habilitadas (RENAOH), clasificándolo como Confidencial, siendo el

Responsable del Activo el Director General de Desarrollo Rural.

2°) Por la División Administración General dése cuenta a la Dirección General de Desarrollo Rural. Cumplido, siga a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión a fin de la publicación de lo dispuesto en la sección de Transparencia del sitio web institucional y en la página web de la Secretaría de Estado. Vuelto que sea, archívese.

Ing. Agr. ENZO BENECH
Ministro de
Ganadería, Agricultura y Pesca